Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2018-1598

Salta, 21 de noviembre de 2018

EXPEDIENTES Ns.° 10.357/2018 - 10.974/2018 - 10.975/2018 - 10.976/2018 - 10.977/2018 - 10.978/2018 - 10.979/2018 - 10.980/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; v

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA

Cantidad d	e Cargos Solicitados
1	(UNO)
4	(CUATRO)
2	(DOS)
1	(UNO)
1	(UNO)
	1 4 2 2 2 2 2 1

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación



Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2018-1598

Salta, 21 de noviembre de 2018

EXPEDIENTES Ns.º 10.357/2018 - 10.974/2018 - 10.975/2018 - 10.976/2018 - 10.977/2018 -10.978/2018 - 10.979/2018 - 10.980/2018

tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4° .- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018.
- . Inscripciones: 5,6 y 7 de diciembre de 2018.-
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 10 de diciembre de 2018.
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos. sovg

> Dra. Dora Ana DAVIES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

VICEDECANO

Ing. Carlos

A. HERRANDO